

Telefónica

JOAQUÍN DE FUENTES BARDAJÍ
Vicesecretario General
y del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

“Telefónica S.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha comunicado a “Telefónica de España, S.A.U.”, filial 100% de Telefónica, S.A., las resoluciones adoptadas por su Consejo en relación con dos expedientes sancionadores iniciados contra esta compañía.

Por un lado, la Resolución del expediente sancionador AJ 2001/5318, de fecha 23 de julio de 2002, por el que se declara a Telefónica de España responsable de una infracción por el incumplimiento del Acuerdo del Consejo de la CMT por el que se resuelve el conflicto de interconexión de esta sociedad con Colt Telecom, para la aplicación de los precios de la OIR 2000 al Acuerdo General de Interconexión vigente entre ambas partes. El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha decidido imponer una sanción a Telefónica de España por importe de 4.500.000 euros.

Por otro lado, la Resolución del Expediente Sancionador AJ 2002/5952, de fecha 23 de julio de 2002, en la que se declara a Telefónica de España responsable de una infracción en relación con la interpretación de la normativa de Grupo Cerrado de Usuarios, imponiendo una sanción por importe de 18.000.000 euros.

Ambas resoluciones serán recurridas por “Telefónica de España, S.A.U.” en vía contencioso-administrativa

Madrid, a 25 de julio de 2002